

ACUERDO # 329



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 24 de septiembre de 2020, la Diputada Ma. Edelmira Hernández Perea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular Iniciativa de Punto de Acuerdo para crear una Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa en referencia fue turnada en la misma fecha mediante memorándum número 1303, a las Comisiones Legislativas Comisiones Unidas de la Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo y Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A un año de que concluya la encomienda que tenemos las y los Diputados que integramos esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, debemos de seguir analizando, discutiendo y, sobre todo, proponiendo las bases normativas que permitan contar con una legislación acorde a la realidad que se vive en el mundo, en nuestro país y particularmente, en nuestro Estado.



En ese sentido, nuestro compromiso legislativo debe revestirse de una perspectiva de derechos humanos, género, interculturalidad y particularmente, sostenibilidad de cara a los retos del futuro.

Bajo esa premisa, debemos recordar que este próximo 25 de septiembre se estarán cumpliendo cinco años desde que el Estado Mexicano suscribió, como uno de los 193 Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución “Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, un documento de especial relevancia que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas específicas para su consecución, mismas que abarcan de manera integral las dimensiones económica, social y ambiental.

Esta Agenda en palabras de Achim Steiner, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “ofrece una oportunidad única para poner al mundo camino a un desarrollo más próspero y sostenible”.

En esencia, este documento, constituye:

“ Un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia”.

Por ello, debemos de recordar que nos encontramos, en la década de acción para el cumplimiento de los Objetivos que contiene dicha agenda, es decir, a tan solo diez años de distancia, se deben “acelerar las soluciones sostenibles dirigidas a los principales desafíos del mundo; desde la pobreza y la igualdad de género, hasta el cambio climático, la desigualdad y el cierre de la brecha financiera.”

En ese tenor, António Manuel de Oliveira Guterres, actual Secretario General de las Naciones Unidas, ha afirmado que esta década de acción tiene tres niveles fundamentales:

“ Acciones a nivel mundial para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Acciones a nivel local que incluyan las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y

Acciones por parte de las personas, incluidas la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias”.

Asentado lo anterior, hoy, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como 75 y 76 de su Reglamento General, identificamos que dada la importancia y relevancia de este instrumento internacional, desde esta Soberanía es necesario establecer una Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Zacatecas, a fin de que, en la presente Legislatura, podamos asumir un



compromiso tangible en favor del presente y del futuro sostenible de los zacatecanos, de ahí la necesidad de contar con la representación de cada uno de los Grupos Parlamentarios en dicha comisión.

Lo anterior, sigue el ejemplo del Senado de la República que el pasado 07 de julio del presente año, a pesar de la pandemia por el COVID-19, dio un gran paso al instalar su Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, reforzando con ello el compromiso toral que nuestro país tiene como parte de este instrumento mundial de planeación sostenible.

De esa manera, el esfuerzo conjunto, incluyente y plural permitirá realizar un ejercicio legislativo para impulsar entendimientos y convergencias de las diferentes fuerzas políticas representadas en esta Soberanía, a fin de identificar áreas de oportunidad y mejora en favor del marco normativo de nuestro Estado buscando la consecución de los objetivos de Desarrollo Sostenible en el Estado de Zacatecas.

Es importante mencionar que el alcance de esta Comisión Especial radicará en que desde el Poder Legislativo atendamos las recomendaciones que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-por sus siglas PNUD- ha emitido para que las y los legisladores zacatecanos podamos “Legislar con Enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, así como para coadyuvar en el ámbito de nuestras competencias con la “Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México” encabezada por la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República.

Cabe destacar que la creación de esta Comisión Especial no generará uso de recursos extraordinarios a los aprobados por este Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

A través de esta figura se sentará un precedente para garantizar que la presente y las subsecuentes legislaturas al visibilizar la Agenda 2030 sigan trabajando en favor de la consecución del desarrollo sostenible, movilizand o experiencias y buenas prácticas locales, nacionales e internacionales en la materia, además de emitir las observaciones pertinentes a la Administración Pública Estatal.

Por ende, se propone que esta Legislatura, replique la estructura adoptada en la citada Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, la cual cuenta con una figura de vinculación política y una figura técnica. La primera tendrá a cargo auxiliar a la Presidencia de la Comisión en los trabajos de coordinación de las actividades de esta, así como de vinculación interinstitucional y con aliados estratégicos, con el fin de maximizar el alcance de las acciones de la Comisión Especial. La segunda de carácter técnico, jurídico y metodológico para coadyuvar a que los procesos legislativos cuenten con un enfoque de Desarrollo Sostenible.

La Comisión Especial podrá emitir opiniones técnicas, observaciones o recomendaciones no vinculantes en los asuntos que competan a la Agenda 2030, a petición de las Comisiones que se vinculen directamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o por acuerdo de las y los integrantes de la Comisión Especial, eso al interior del Congreso; asimismo, podrá enviar recomendaciones u observaciones a las dependencias de la Administración



República Estatal que se vinculen directamente a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

A su vez, es relevante precisar que a través de esta Comisión Especial, podrán realizarse foros, talleres, conversatorios, simposios y consultas con titulares de las dependencias involucradas en el trabajo de implementación de la Agenda 2030 del Gobierno del Estado y del Gobierno de México, mantener reuniones con académicos, actores de la sociedad civil e iniciativa privada; o cualquier otro mecanismo de parlamento abierto, lo que sin duda amplía la incidencia de este poder legislativo para el logro de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Refrendamos con esto el compromiso de nosotros los legisladores zacatecanos para con el esfuerzo nacional y mundial para la implementación de esta Agenda 2030 y nos sumamos a las pocas entidades federativas como Chiapas, Guanajuato, Morelos y Veracruz que cuentan con una comisión de esta naturaleza y asumen los mismos objetivos de cara al futuro, con la finalidad de “No dejar a nadie atrás”.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 130, 131, 132, 135, 147 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; así como por lo dispuesto en los artículos 61, 62, 63 y demás relativos aplicables del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, las Comisiones Unidas de la Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo y de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático, resultan competentes para dictaminar la Iniciativa de Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Tal como ya se ha referido, la Diputada proponente refiere la necesidad de crear una Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Zacatecas, cuyo objetivo, en términos generales, va encaminado a que todas aquellas acciones emitidas por la Legislatura del Estado se apeguen a este instrumento internacional.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Al respecto, es necesario hacer mención que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que fue aprobado el 25 de septiembre de 2015 e integra las dimensiones económica, social y ambiental.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, el crecimiento económico inclusivo con trabajo digno para todos, el cuidado al medio ambiente mediante el combate al cambio climático y el desarrollo de ciudades sostenibles, entre otros¹.

Este instrumento internacional, actualmente es considerado como uno de los acuerdos internacionales más importantes hasta la fecha y que fue signado por 193 países, incluido México.

La Agenda 2030, está conformada por 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 232 indicadores, por lo que sin duda lleva consigo el gran reto de enfrentar una multiplicidad de tareas y obligaciones que permitan asegurar su cumplimiento.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible consisten en lo siguiente:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.

¹ La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Documento consultable en la siguiente liga electrónica: https://auditoriadeseguridad-cdeunodc.org/wp-content/uploads/2019/02/017_Nueva-agenda-de-ODS_CEPAL-2017.pdf



4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 implica un compromiso común y universal, aunque se reconoce que cada país tiene condiciones particulares por lo que se enfrentan retos



específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible. No obstante, para la formulación de los 17 Objetivos de la Agenda se realizaron consultas públicas por más de dos años, por lo que en su elaboración se ha considerado la interacción con la sociedad civil, así como las negociaciones entre los diversos países participantes.

Por lo anterior, los ODS formulados por la ONU son de carácter genérico y se reconoce a los Estados la soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, por lo que se busca que cada uno fije sus propias metas nacionales, apegándose al instrumento aprobado por la asamblea general, considerándolos una herramienta de planificación con visión a largo plazo, que se debe tomar como punto de partida para que con base en éstos se puedan analizar las necesidades de cada región y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible en cada país.

TERCERO. COMPROMISOS Y RETOS DE MÉXICO ANTE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Al suscribir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, México ratificó su compromiso y responsabilidad global con las causas más importantes para la humanidad, al promover que se incluyeran en los objetivos para el desarrollo sostenible conceptos como la inclusión social y económica, la medición de la pobreza en todas sus dimensiones, la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, el reconocimiento de los derechos de los migrantes y la conservación de la biodiversidad.

Al respecto, resulta relevante que, según datos del Informe de Desarrollo Sostenible 2020 de las Naciones Unidas², nuestro país cuenta con un atraso considerable en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados, por lo que se hace necesario redoblar esfuerzos en la

² Naciones Unidas. (2020). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. 04/10/2020, de Naciones Unidas Sitio web: https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf



implementación de la Agenda 2030, a través de la participación de los tres órdenes de gobierno, los tres poderes del Estado, así como los demás Entes Públicos que forman parte de la organización Estatal.

Si bien antes de la actual pandemia los avances no eran los deseados, ahora debido al COVID-19 se agudiza la crisis sanitaria, económica y social en nuestro país, dado que el sistema de salud enfrenta serios problemas, la fuerza laboral se ha visto afectada y se espera un impacto negativo considerable en la erradicación de la pobreza, lo que provoca que se acentúe brecha de desigualdades, situación que hace complejo el logro de los objetivos de la Agenda 2030 en nuestro país y Estado.

Es por ello que estas Comisiones de Dictamen coincidimos en que la planeación es el conducto idóneo de responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de toda sociedad, por lo que debemos de incorporar una visión transexenal en la que se contemple la visión a largo plazo que se plantea en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dentro de todas las acciones legislativas en el proceso de construcción de normas, dado que éstas sirven como base para la implementación y diseño de políticas públicas el Estado.

Para tal efecto, es necesario considerar lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, en donde dispone que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Así mismo, señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.



Por otro lado, en el artículo 26, la misma Constitución establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Como medio para lograr este fin, se señala que habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal, mencionando que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación y que ésta será democrática y deliberativa, ejercida a través de mecanismos de participación que establezca la ley, para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Por su parte, el segundo párrafo del artículo 34 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas señala que las administraciones públicas estatal y municipal utilizarán la planeación, la programación y la presupuestación de sus actividades y de sus recursos para orientar el gasto público a la atención de las obras y servicios de mayor beneficio colectivo.

En correspondencia con lo anterior, en el artículo 129 de este ordenamiento se dispone que con respeto a las garantías individuales y sociales que reconoce el orden constitucional, el Estado planeará, conducirá y coordinará la actividad económica estatal, fomentará y regulará las actividades que demande el interés general.

Así mismo señala que la coordinación del desarrollo estatal por parte del Gobierno del Estado, procurará que sea integral, democrático, fomente el empleo y atenúe las desigualdades sociales y para tal efecto se establece, entre otras cosas, el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo y se crean el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, como órgano directamente dependiente del titular del Poder Ejecutivo.



En ese sentido, al elaborarse el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, la Legislatura avaló lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en cuanto a la Agenda 2030, señalando lo siguiente:

Compartimos las prioridades que México estableció en la Agenda 2030 en el apartado de financiación para el desarrollo, entre las que se incluyen:

- *La importancia transversal de la buena gobernanza, la transparencia, la equidad de género y el enfoque de derechos humanos;*
- *La creación de un nuevo pacto social, que permita erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones;*
- *La contribución de la migración al desarrollo en los países de origen, tránsito y destino, así como el respeto a todos los derechos de los migrantes;*
- *La promoción nacional de políticas responsables, que promuevan el crecimiento económico incluyente;*
- *La consideración transversal de la biodiversidad en los sectores productivos y el combate al cambio climático; y*
- *La renovación de los compromisos en materia de cooperación internacional para el desarrollo.*

Estamos conscientes que la implementación en nuestro estado de los objetivos de desarrollo sostenibles son un desafío. Sin embargo, para que haya un mundo más próspero para todas y todos, es necesario enfrentar retos en materia de paz y justicia, así como de calidad en el acceso a los servicios; en la defensa y garantía de los derechos; en la transversalidad de las políticas públicas; y en temas presupuestales; pero también en cuestiones relativas al medio ambiente y al cambio climático.

De tal forma, en el proceso de elaboración del Plan Estatal Desarrollo de Zacatecas 2017-2021, se llevó a cabo la tarea de vincular su contenido con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y, como resultado y avance en este ámbito, en el Estado de Zacatecas, en el año 2017 se instaló la Comisión para el Cumplimiento de la Agenda



2030 por parte del Ejecutivo Estatal, con la finalidad de establecer un plan de acción que contribuya a erradicar la pobreza, garantizar los derechos humanos, alcanzar la igualdad de género y lograr un desarrollo sostenible en nuestra entidad.³

X LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo anterior, el Pleno considera que resulta idóneo dar seguimiento a los compromisos establecidos en dicha carta de navegación a través de la creación de una Comisión Especial que realice esta importante labor.

CUARTO. EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO DERECHO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN.

Como ya se ha mencionado, en el orden constitucional se establece la obligación del Estado para configurar su actuación a través de mecanismos de planeación que le permitan ejercer y disponer de los recursos de forma ordenada y con un enfoque de desarrollo integral y sustentable.

Adicionalmente, la Constitución Federal dispone en su artículo 1º, la obligación de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

A su vez destaca que en el quinto párrafo del artículo 4º constitucional, se establece lo siguiente:

Artículo 4º.- ...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

...

...

...

...

³ Naciones Unidas México. (2017). Zacatecas se suma a la Agenda 2030 de Desarrollo. 04/10/2020, de Naciones Unidas México Sitio web: <https://www.onu.org.mx/zacatecas-se-suma-a-la-agenda-2030-de-desarrollo/>



Por su parte, en el segundo párrafo del artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, se establece la obligatoriedad del Estado de Dictar, en el ámbito de su competencia, las medidas apropiadas que garanticen la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

En este orden de ideas, la Organización de las Naciones Unidas reconoce que las iniciativas para lograr el propósito de los Objetivos del Desarrollo Sostenible deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre estas, la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, luchando simultáneamente contra el cambio climático y promoviendo el cuidado del medio ambiente.

De tal forma, de acuerdo con los dispositivos citados, promover el Desarrollo Sostenible constituye no solo una obligación derivada de la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de la ONU, sino que ello se encuentra implícito en el texto constitucional, tanto federal como local, constituido a su vez como un derecho humano.

QUINTO. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL. Es importante que la Legislatura del Estado de Zacatecas propicie la difusión y dé seguimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible que se contemplan en la Agenda 2030, de ahí que consideremos de gran trascendencia la acción legislativa que nos ocupa, pues se requiere de la integración de una Comisión Especial por parte de esta representación popular, a la cual se le asigne la responsabilidad de llevar a cabo actividades con dicho propósito, con lo cual estamos seguros de que

contribuiremos a cimentar un mejor futuro para las nuevas generaciones.



Por lo tanto, esta Representación Popular concuerda con la proponente en la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo señalado en los artículos 102 fracción IV, 164 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado autoriza la creación la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Zacatecas, en términos de lo establecido por los artículos 102 fracción IV, 164 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. La Comisión Especial a la que se refiere el punto anterior, quedará integrada con una Diputada o Diputado por cada grupo parlamentario, así como de los Diputados que no conforman grupo parlamentario dentro de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.

Para tal efecto, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política someterá a consideración del Pleno de la Legislatura, una propuesta de integración de la Comisión Especial en referencia.

TERCERO. La Comisión Especial podrá emitir opiniones técnicas, observaciones o recomendaciones no vinculantes en los asuntos que competan a la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible, a petición de las Comisiones que traten asuntos que se vinculen directamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o por acuerdo de las y los integrantes de la Comisión Especial y asimismo podrá enviar recomendaciones u observaciones a las dependencias de la Administración Pública Estatal que se vinculen directamente a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUARTO. La Comisión Especial aprobará su plan de trabajo anual y su calendario de actividades en la sesión de instalación de la Comisión y cada año a partir de su instalación. La Comisión entregará un informe semestral de sus trabajos a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y un informe final al concluir la LXIII Legislatura.

QUINTO. La Comisión Especial podrá realizar foros, talleres, conversatorios, simposios y consultas con otros Entes Públicos involucrados en el trabajo de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con académicos, organizaciones y actores de la sociedad civil e iniciativa privada; o cualquier otro mecanismo de parlamento abierto, con el objetivo de ampliar la incidencia de la Legislatura del Estado para el logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

SEXTO. Lo no previsto en el Presente Acuerdo para el funcionamiento de esta Comisión Especial, será resuelto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

SÉPTIMO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA



SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

**H LEGISLATIVA
DEL ESTADO**

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES
MENDOZA**